

Juicio No. 02335-2019-00028

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.**

Quito, miércoles 15 de septiembre del 2021, las 10h51.

VISTOS: Agréguese al expediente los anexos y el escrito presentado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **JUAN ALBERTO CABA CABA** en contra del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIILLANES**; la parte demandada interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral N°09359-2018-02834. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, remítase copias certificadas de las principales piezas procesales al Juez de Instancia para su ejecución. Tómese en cuenta el correo electrónico silviajime42@gmail.com para futuras notificaciones.- **Notifíquese y envíese.-**



**DRA. KATERINE MUÑOZ SUBIA
JUEZA NACIONAL**

Certifico:



**AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO
SECRETARIA RELATORA**

DANIELA.VALDIVIEZO

Se anexa (hes)
63



En Quito, miércoles quince de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CABA CABA JUAN ALBERTO en el correo electrónico e.felipegonzalezl@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201569126 del Dr./Ab. EDUARDO FELIPE GONZALEZ LÓPEZ; en la casilla No. 4789 y correo electrónico cegt62@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0200691384 del Dr./Ab. CARLOS EDUARDO GONZALEZ TEJADA; en el correo electrónico alvarolema@yahoo.com, cabajuan083@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201885621 del Dr./Ab. ALVARO VICENTE LEMA ROJAS. ABOGADO ALEX SORIA SINDICO DEL GAD CHIILLANES en el correo electrónico alexs141285@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1803674538 del Dr./Ab. SORIA FREIRE ALEX PATRICIO; LCDA. MARIA CARMITA NAUCIN TUMAILLA en el correo electrónico javier.andino.dr.@hotmail.com, residentdanae@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603166711 del Dr./Ab. ANDINO PEÑAFIEL JAVIER LENIN; en el correo electrónico donjjfp@hotmail.com, carmitanaucin@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0201706892 del Dr./Ab. JIMENEZ PAZMIÑO JAIRO FABIAN; en la casilla No. 4928 y correo electrónico hsisalemamorales@yahoo.es, juanlalama72@hotmail.com, silviajime42@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201256914 del Dr./Ab. WILSON HERNÁN SISALEMA MORALES. MERA VELA JACINTO HUMBERTO en la casilla No. 1200 y correo electrónico fj-chimborazo@pge.gob.ec, jmera@pge.gob.ec, mpumagualli@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00406010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - CHIMBORAZO - RIOBAMBA - 0004 CHIMBORAZO. Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO

SECRETARIA RELATORA